HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 ABR 2024
Exp. 223859 10:20
Letra

Expediente	11.581/24
Ordenanza	3.568
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	24/04/2024

ORDENANZA Nro. 3.568:

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Diego Oscar KRUJOSKI, D.N.I. N° 28.628.909, que diera origen al Expediente Nro. 222.933/24, y;

CONSIDERADO:

Que, en la presentación aludida, el Sr. Diego Oscar KRUJOSKI, D.N.I. N° 28.628.909, en representación de la Agrupación "Rural Rat", solicita autorización para la utilización del Camping Municipal los días 10, 11 y 12 de mayo de 2024, para la realización de la exposición de autos clásicos, antiguos, Rat Rod, Hot Rod y otros.

Que, se trata de un acontecimiento que convoca una numerosa cantidad de público tanto local y de la zona como también de distintos puntos del país, por tratarse de una actividad cultural de gran atracción.

Que, el desarrollo de esta actividad contribuye a fomentar e incrementar el turismo en la ciudad de Arrecifes.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Declárase de Interés Turístico, Cultural y Deportivo para el Municipio de Arrecifes la exposición de vehículos, organizada por la Agrupación "Rural Rat", representada por el Sr. Diego Oscar KRUJOSKI, D.N.I. Nro. 28.628.909, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo de 2024, en la ciudad de Arrecifes.

Artículo 2°: Autorizase a la entidad organizadora del evento señalado en el artículo precedente, la utilización del predio del Camping Municipal.

Artículo 3°: La entidad organizadora deberá contratar previo a la realización del evento un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, para la cobertura de cualquier contingencia que pudiese suscitarse en el predio durante el desarrollo del evento. La póliza correspondiente deberá ser presentada ante el Municipio antes del comienzo del espectáculo.

Artículo 4°: Los gastos que pudieran surgir para dar cumplimiento a la presente, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante